



RADICADO No. 05266 40 03 002 2017 00947 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 851

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Previo a poner en conocimiento de las partes las cuentas parciales rendidas por el secuestre y, el inventario realizado, se le insta nuevamente al auxiliar de la justicia para acredite la representación legal actual de la sociedad Gerenciar y Servir S.A., tal como se le requirió en providencia de 27 de junio de 2019 (Cfr. Fl. 53 C2.).

Líbrese comunicación por secretaría.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de 2019

Secretaría

L.L.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 834

Señor
Gerenciar y Servir S.A.
Cra. 49 Nro. 49 - 48 Oficina 605, Edificio Pestrada - Medellín.
Teléfono: 3221069
Auxiliar de la Justicia
Ciudad

Radicado	05266 40 03 002 2017 00947 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Concepción Cooperativa de ahorro y Crédito.
Demandado (s)	Emilse del socorro Álvarez Hernández.
Tema y subtemas	Requiere auxiliar de la justicia

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha se dispuso comunicarle lo siguiente:

“Previo a poner en conocimiento de las partes las cuentas parciales rendidas por el secuestre y, el inventario realizado, se le insta nuevamente al auxiliar de la justicia para acredite la representación legal actual de la sociedad Gerenciar y Servir S.A., tal como se le requirió en providencia de 27 de junio de 2019 (Cfr. Fl. 53 C2).”

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria

NOTA: Sirvase relacionar el radicado del proceso y el numero del oficio al dar respuesta a esta solicitud.